

RESOLUCION Nº **0088**
 NEUQUEN **28 FEB 2012**

VISTO:

El Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, y la Resolución Nº 08 del 5/01/2012, mediante los cuales se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012, con las adecuaciones permitidas por la Ley Provincial Nº 2141 de Administración Financiera y Control, de aplicación supletoria en el ámbito municipal, y el expediente OE/1363/M/2012 y ;

CONSIDERANDO:

Que mediante las normas legales mencionadas precedentemente, se proroga el Presupuesto General de la Administración Municipal para el Ejercicio 2012;

Que por Expediente OE/1363/M/2012, la Dirección General de Ceremonial y Protocolo de Intendencia, solicita realizar una adecuación presupuestaria en el Presupuesto prorogado vigente, con el propósito de incrementar el crédito de la Partida Principal "Bienes de Consumo", de la Actividad "Ceremonial y protocolo municipal" a fin de contar con el crédito suficiente para afectar los gastos de los fondos permanentes;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 11.939 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2010, Decreto Nº 1252 del 13/10/2010, prorrogado para el presente mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011; Resolución Nº 08 del 5/1/2012, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado, por hasta un 5% del total del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad por más de \$ 500.000;

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos en las Partidas Principales "Bienes de Consumo", y "Servicios" de la Actividad: "Ceremonial y protocolo Municipal"; sin alterar su monto total;

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 11.939 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que la Secretaría de Coordinación, remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL SR. SECRETARIO DE COORDINACIÓN

RESUELVE:

ARTICULO 1º) ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto prorogado para el Ejercicio 2012, mediante Decreto Nº 1631 del 27/12/2011, Resolución Nº 08 del 5/1/2012 de la siguiente manera:

DEBITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Ceremonial y protocolo municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	
<i>Actividad:</i>	Ceremonial y protocolo municipal	40,000
		40,000
Total:	Ceremonial y protocolo municipal	40,000
TOTAL	INTENDENCIA	40,000
	TOTAL DEBITOS	40,000

CREDITOS		
<i>Servicio Administrativo:</i>	INTENDENCIA	
<i>Curso de Acción:</i>	Ceremonial y protocolo municipal	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes de Consumo	
<i>Actividad:</i>	Ceremonial y protocolo municipal	40,000
		40,000
Total:	<i>Ceremonial y protocolo municipal</i>	40,000
TOTAL	INTENDENCIA	40,000
TOTAL CREDITOS		40,000

ARTICULO 2º). Comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, de la presente modificación presupuestaria en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 11.939.

ARTICULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVESE.

ES COPIA.-

FDO) BERMUDEZ.-


FRANCISCO SANCHEZ
 Subsecretario de Coordinación
 Secretaría de Coordinación
 Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
 Edición N° 1862
 Fecha 02.03.2012